



### CERTIFICADO INFRACTOR



Consultar



### VALIDA TU CERTIFICADO

Consultar



### ¿PASASTE SIN TAG?

Consulta si registras tránsitos sin Tag por nuestra autopista

**Ingresar tu Patente**

Consultar

### No registras uso de nuestra autopista sin Tag

Los tránsitos sin Tag son de responsabilidad del usuario. Si transitaste, consulta periódicamente hasta que éste se refleje en nuestro sistema.

Para renovar el Permiso de Circulación, los dueños de vehículos deben tener al día sus Multas de Tag. Infórmate aquí todo lo necesario para regularizar una multa Tag.

### 1- ¿Cómo se origina una multa Tag?

Todo aquel vehículo que incumpla la Ley de Tránsito 18.290 Art. 114 originará una Infracción Tag bajo los siguientes conceptos:

A- Circular por una autopista urbana sin contrato Tag activo o Pase Diario Único (medio de cobro alternativo).

B- Circular por una autopista con el dispositivo Tag inhabilitado.

Ambas acciones corresponden a una infracción grave de Tránsito y llevan como consecuencia la generación de una multa que va

desde 1 a 1.5 UTM.

## 2- ¿Cuál es el proceso de una infracción o multa Tag?

Cuando la autopista detecta la situación infractora, la informa a la Inspección Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (MOP), quien fiscaliza el cumplimiento correcto del proceso y deriva dicha infracción a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) Municipal correspondiente para su cobro.

Si el pago de la Infracción no se realiza en la Tesorería de la Municipalidad correspondiente, ésta institución deriva la información al Juzgado de Policía Local dónde finalmente se cursa la multa de tránsito en forma definitiva.

## 3- ¿Cómo y dónde pagar una infracción o multa Tag?

Una vez que la infracción llega a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad correspondiente, la institución enviará una carta certificada al dueño del vehículo, para que concurra a cancelar la Infracción, Si no se regulariza esta obligación, la Municipalidad derivará la Infracción al Juzgado de Policía Local, el que emite una carta certificada para citar al infractor.

Si el titular del vehículo no acude al Juzgado que lo citó, pasará a integrar el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas del Registro Civil. De ser así, el dueño del vehículo deberá acudir a cualquier Tesorería Municipal a cancelar la Multa; no necesariamente a la Municipalidad que generó la Infracción.

Para renovar el permiso de circulación es fundamental regularizar la Infracción en la Tesorería Municipal o la Multa en Juzgado de Policía Local correspondiente.

**RECORDAMOS: El pago de una Infracción o multa Tag no elimina la deuda de la Boleta Infractora emitida por concepto de uso de la autopista.**

## 4- ¿Cómo y dónde revisar las infracciones o multa Tag y los tránsitos infractores impagos?

Es posible revisar de manera gratuita la existencia de Infracciones o multas Tag en el sitio web del Registro Civil ([www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl))

Por otra parte, en los sitios web de cada autopista urbana, se puede chequear si existen deudas por tránsitos realizados sin contrato Tag ni Pase Diario o con un Tag inhabilitado.

Por ejemplo, en nuestro sitio web, revisa el link [circulaste sin Tag](#)

## 5- ¿Cuándo se inhabilita un Tag?

Cuando el usuario acumula al menos dos cuentas mensuales no pagadas. La concesionaria, antes de inhabilitar un Tag, envía al usuario moroso la información de su deuda vía e-mail, llamado telefónico y carta certificada. Si el usuario hace caso omiso a estos llamados y no regulariza su deuda, el Tag procederá a inhabilitarse por concepto de morosidad, en la autopista dónde generó dicho incumplimiento de pago.

## 6- ¿Qué pasa si un vehículo transita con el Tag inhabilitado?

El usuario que transite por Autopista Vespucio Norte con el Tag inhabilitado, lo hará en calidad de infractor según el Artículo 114° de la Ley de Tránsito N° 18.290.

La inhabilitación del Tag faculta a Autopista Vespucio Norte a informar las infracciones generadas a la autoridad correspondiente y a emitir una Boleta Infractora para facturar el cobro por día de uso, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 114° de la Ley de Tránsito:

| Categoría                                   | Valor     |
|---------------------------------------------|-----------|
| Categoría 1 y 4 (autos, motos y camionetas) | \$ 4.047  |
| Categoría 2 (buses y camiones)              | \$ 8.094  |
| Categoría 3 (camiones con remolque)         | \$ 12.141 |

## 7- ¿Qué hacer en caso de tener el Tag inhabilitado?

El usuario debe pagar el total de su deuda, de esta manera el Tag quedará habilitado. Es posible realizar este trámite a través de toda la red de recaudación de Autopista Vespucio Norte.

## 8- ¿Cómo prevenir la inhabilitación del Tag?

Puedes prevenir la inhabilitación del Tag manteniendo la cuenta al día. Para eso contamos con una amplia red de recaudación que podrás conocer en la sección "[Medios de Pago](#)" bajo el menú de Tarifas.

## 9- Diferencias entre boleto infractora y multa o infracción Tag

La Boleta Infractora, corresponde al cobro por circular o usar una autopista urbana, sin contrato Tag, con un Tag inhabilitado o sin un Pase Diario Único. Este valor es independiente de la cantidad de pódicos utilizados dentro de un día calendario. Esta Boleta debe ser pagada a través del sitio web de la concesionaria u otros canales de pago asociados.

La Multa Tag, corresponde a la Infracción de tránsito cometida por circular sin contrato Tag, con un Tag inhabilitado o sin un Pase Diario Único. Esta multa debe ser regularizada en la Tesorería de la Municipalidad o en el Juzgado de Policía Local correspondiente.

### IMPORTANTE:

La Boleta Infractora se genera al vulnerar la Ley de Concesiones y la Multa Tag al vulnerar la Ley de Tránsito.

El pago de una Boleta Infractora no elimina una Infracción o multa Tag y viceversa, por lo que el permiso de circulación no se podrá renovar si sólo se cancela el uso de la autopista.

La deuda con la Autopista Concesionada puede ser cancelada en los canales de pago asociados a éstas, o en los sitios web correspondientes. Estos son:

- Autopista Vespucio Norte: [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl)
- Autopista Vespucio Sur: [www.vespuciosur.cl](http://www.vespuciosur.cl)
- Costanera Norte: [www.costaneranorte.cl](http://www.costaneranorte.cl)
- Autopista Central: [www.autopistacentral.cl](http://www.autopistacentral.cl)

**SI TU SITUACIÓN NO SE ENCUENTRA DETALLADA EN LOS ÍTEMS ANTERIORES Y AÚN ASÍ REGISTRAS MULTAS TAG, COMUNÍCATE CON NOSOTROS EN EL FONO 600 571 3000**

Podrías encontrarte en las siguientes situaciones:

- Compraste un vehículo y las multas corresponden a un dueño anterior. En estos casos puedes dirigirte al Juzgado de Policía Local (JPL) que aplicó las multas y presentar los documentos que acrediten las fechas de traspaso, para solicitar que te absuelva del pago.
- Eres de región y no has transitado nunca por Santiago. Debes dirigirse al Juzgado de Policía Local que impuso la multa. Si no estás en la misma ciudad, puedes hacerlo a través de exhorto, presentando tus descargos en el Juzgado de tu domicilio.



**Vespucio Norte**

Nuestra Empresa  
Bases legales / Promociones  
Condiciones de uso del sitio  
Trabaja con nosotros

**Síguenos en**



**Contáctanos**



Call Center

600 571 3000



Emergencia en pista

22 410 1500



Oficina Comercial

### **Mall Plaza Norte**

Avenida Américo Vespucio Norte 1737, Nivel -1, local S-010, Comuna de Huechuraba. (A un costado de Autoplaza)

Lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hrs.

Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

Centros de atención con aforo reducido, prefiera oficina virtual.

Domingos y festivos: cerrado

(La apertura de la Oficina estará sujeta según restricción del plan Paso a Paso)

Desarrollado por